

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se hace público el resultado del sorteo para designar a los Vocales que han de integrar las Comisiones Dictaminadoras, encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y 1.4.1, 1.4.2, 1.3 y 2.1 del Anexo I.B), de la Orden EDU/1440/2005, de 26 de octubre.**

La Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, establecía lugar, fecha y hora de celebración del sorteo público para designar a los Vocales que han de integrar las Comisiones Dictaminadoras encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y 1.4.1, 1.4.2, 1.3 y 2.1 del Anexo I.B), de la Orden EDU/1440/2005, de 26 de octubre.

Una vez celebrado el mismo, esta Dirección General,

**RESUELVE:**

Hacer público el resultado de dicho sorteo, siendo «WS» las letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de cada especialidad, de cada uno de los Cuerpos que se relacionan en la citada Orden y las letras «AÑ» las que determinan el segundo apellido del mismo Vocal.

Valladolid, 14 de diciembre de 2005.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO  
(BURGOS)

**CONVOCATORIA y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo del año 2005.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2005 se procedió a la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

**BASES:**

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria el acceso y la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Generales, remunerada de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente e incluida en la Oferta de Empleo para el año 2005.

*Segunda.- Funciones a desarrollar.*

A título orientativo las funciones del puesto de trabajo serán:

- 1) Efectuar todos los bandos, avisos, citaciones, notificaciones, requerimientos y fijación de edictos que se le ordene por el Ayuntamiento.
- 2) Trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras y bienes municipales, vías públicas y edificios con los medios de que se disponga en cada momento.
- 3) Vigilancia y control de los depósitos de abastecimiento y redes de distribución y alcantarillado, informe de las averías, su repa-

ración o colaboración en ello si la dificultad técnica requiere la intervención de servicios especializados, limpieza y mantenimiento de sumideros de vías públicas, así como del servicio contra incendios.

- 4) Lectura de contadores.
- 5) Vigilancia del alumbrado público, dando cuenta de las averías a la Alcaldía.
- 6) Atención al servicio de calefacción y mantenimiento de los edificios municipales.
- 7) Limpieza de vías públicas, cuidado y arreglo de parques y jardines, piscinas e instalaciones deportivas.
- 8) Vigilancia y cobro de los puestos de venta ambulante y puestos de las fiestas locales.
- 9) Colaborar en la organización de festejos, reuniones y actos que sean de competencia del municipio, cuando así lo ordene la Alcaldía.
- 10) Control, manejo y mantenimiento de llaves, herramientas, maquinaria y vehículos de propiedad del Ayuntamiento.
- 11) Cualquier otra que se desprenda de los servicios municipales y/o sean ordenados por la Alcaldía en el ejercicio de su función.

*Tercera.- Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en aplicación de Tratados Internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el Órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir clase C.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

*Cuarta.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.*

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y comprometerse, caso de resultar aprobados, a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torresandino, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «B.O.E.», en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma en que se determina en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con la solicitud los aspirantes deberán acompañar fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Carnet de Conducir.
- c) Título exigido en la convocatoria.